



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°312-2024- GR-LL-GGR/GRS-RIS-SC/DE

Huamachuco, 07 de mayo del 2024.

VISTO:

El Proveído de la Dirección Ejecutiva Institucional, que contiene el Oficio N°248-2024-GRLL-GRS-RISSC/RR.HH. Emitido por Undiadd de Recursos Humanos, asimismo, esta contiene el Oficio Múltiple N°D000060-2024-OGGRH-MINSA (03/04/2024), Sobre Pronunciamiento Emitidos Por El Tribunal Del Servicio Civil, en el presente caso en merito a la Resolución N°001857-2024-SERVIR/TSC-Primera Sala (12/04/2024); en consecuencia se solicita la emisión del acto resolutorio de Reactivación de la Comisión de Nombramiento designado mediante Resolución Directoral N°274-2023-GR-LL-GRDS-DRS-RED-SC/DE, de fecha 06 de junio del 2023; de vuestra Unidad Ejecutora 406 Salud Sánchez Carrion, y;

CONSIDERANDO:

Que, la **Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del sector Público del año 2023**, autoriza el nombramiento de hasta el veinte (20%) de los profesionales de salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio del 2022, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la presente ley. asimismo, autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N°1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas de la personal de la salud al servicio del Estado;

Que, el **artículo 11° del Decreto Supremo N°015-2023-SA**, establece que en cada Unidad Ejecutora se conforma la Comisan de Nombramiento mediante resolución del titular de la unidad ejecutora, la misma que queda integrada de la siguiente manera. i) Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva, quien la presidirá, ii) Un/a representante de la Oficina de Recurso Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario Técnico/a; ii) un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces, iv) Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces; y, v) Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces;

Que, mediante **Resolución Directoral N°274-2023-GR-LL-GRDS-DRS-RED-SC/DE**, de fecha 06 de junio del 2023; se resolvió conformar la Comisión de Nombramiento del Personal de la Salud, de la Unidad Ejecutora 406-Salud Sánchez Carrion-2023, en atención a lo dispuesto en el **art.11° del D. S. N°015-2023-SA**;

Que, atendiendo al principio de legalidad establecido en el **numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General**, aprobado por **Decreto Supremo N°004-2019-JUS**, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, por lo que la reactivación de la precitada comisión debe estar circunscrita al marco normativo antes descrito;

Que, mediante **Oficio Múltiple N°D000060-2024-OGGRH-MINSA (03/04/2024)** el director general de la Oficina General de gestión de recursos humanos del MINSA comunica los siguiente: "(...) a fin de poner en su conocimiento las acciones a implementar para el debido cumplimiento de las resoluciones del tribunal del servicio Civil que declararon la nulidad del proceso de nombramiento y dispusieron retrotraer el mismo al momento previo a la publicación de resultados;

Que, mediante **Memorándum N°D000513-2024-OGAJ-MINSA(26/03/2024)**, el Director General de la Oficina General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, ha precisado que corresponde la **reactivación** de dichas comisiones (entiéndase a las comisiones de nombramiento de la unidades ejecutoras) a fin de cumplir con implementar lo dispuesto por el tribunal del servicio Civil, para ello se requiere de **acto resolutorio** emitido por la respectiva unidad ejecutora, en concordancia con o establecido en el artículo 11 de los lineamientos;

Que, de la misma manera se precisa que la Conformación de las Comisiones de las Unidades Ejecutoras, deben observar la conformación establecida en el **artículo 11° de los Lineamientos**; de igual manera, se precisa que dicha conformación se establece en razón del órgano o unidad orgánica que guarde relación con el proceso de nombramiento; y no de las personas, es decir, en el caso que un anterior integrante de la comisión actualmente no labore en la Unidad Ejecutora; corresponde ser reemplazo por otro servidor del mismo órgano o unidad orgánica;

Que, mediante el documento de vistos, la jefatura de recurso humanos, a fin de cumplir con implementar lo dispuesto por el Tribunal del servicio Civil, se procede a emitir el acto resolutorio de reactivación de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 406-Salud de Sánchez Carrion;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N°27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N°31638, Ley de Presupuesto Del Sector Publico para el año Fiscal 2023, Ley N°26842, Ley General de Salud, Ley N°27444, D. S N°015-2023-SA, Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Resolución Gerencial Regional N°1724-2010-GR-LL-GGR/GRSS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Sánchez Carrión, Resolución Ejecutiva Regional N°000677-2023-GR-LL/GOB y con las visaciones correspondientes, y;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REACTIVAR la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 406-Salud de Sánchez Carrión; la misma que fue conformada mediante Resolución Directoral N°274-2023-GR-LL-GRDS-DRS-RED-SC/DE, de fecha 06 de junio del 2023, de conformidad con el artículo 11° del decreto Supremo N°015-2023-SA, de acuerdo a los considerandos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Comisión reactivada de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 406-salud Sánchez Carrión, se instale al día siguiente de notificada la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Comisión Reactivada de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 406-salud Sánchez Carrión, implementar y realizar las acciones administrativas a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en las resoluciones del Tribunal del Servicio Civil (Resolución N°001857-2024-SERVIR/TSC-Primera Sala), (12/04/2024), y los que resolverán; que declaro la nulidad del resultado, retrotrayendo al procedimiento al momento previo a la comunicación de estos.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la presente Resolución sea publicada en el portal de la página Web de la institución.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución en el modo y forma de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

AWSS/OCM.
CC. Archivo.



REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Es Copia Fiel Original

Maria Layza Baltazar
Fedatario

Reg N° 425 Fecha 05 JUN 2024